En la villa de Almacarron a cinco dias del
mes de junio de mill e quinientos y setenta y qua
tro años los señores Justicia y Regimiento
de esta dicha villa estando juntos a concejo
en la sala de su ayuntamiento como lo
tienen de uso y de costumbre conbiene a
saber los señores Alonso garcia de Vera y felipe
garcia alcaldes ordinarios de esta dicha villa
por su magestad e los señores Juan bibanco y gines
perez y Alonso garcia y francisco de ossa y gon
calo fernandez y gines monfil regi
dores y gines lopez jurado todos de esta
villa y por ante mi antonio de sepul
veda escribano del dicho ayuntamiento
por su magestad acordaron y trataron las
cosas siguientes

Se trato que por que ayer sabado en el a
cuerdo que en esta villa se hizo por mi gel
fox bastecedor del bino tinto y blanco
que se bende en esta villa se puso ante sus
mercedes una apeticion en que por ella
dezia que suplicaba a los dichos señores que por
que el puso el bino tinto a precio de
dezio ocho marabedis el a cumbre
por tiempo de tres años y el blanco
a beinte y a beinte y dos y aora por ser
el bino en este año tan barato se pier
de en gran manera por que se a en ca
recido en este reyno y en el reyno
de Valencia que por tanto le hiziesen
mercedes de le subir el bino tin
to a beinte marabedis desde oy
dicho dia de quia en fin de otubre pri
mero benidero deste presente año
por que en ello se le haria muy gran
merced y por que los dichos señores concejo
no se determinaron a ybro.